



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El desempeño de funciones superiores obliga a la empresa a ajustar la categoría profesional y a pagar la diferencia salarial

El Tribunal Supremo ha fallado a favor de un trabajador que, pese a haber desempeñado funciones de oficial de taller desde el inicio de su relación laboral en 2004, había sido clasificado por la empresa como peón. La sentencia **obliga a la empresa a reconocer su puesto real y a abonarle las diferencias salariales generadas** entre 2019 y 2021. Con esta decisión, el Alto Tribunal corrige los fallos previos del Juzgado de lo Social y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, los cuales habían desestimado la reclamación del trabajador en relación con su encuadramiento profesional.

El demandante, quien trabaja desde el 3 de septiembre de 2004 en la concesionaria encargada de la gestión de limpieza viaria y recogida de residuos en Ponferrada, había sido contratado bajo la categoría profesional de peón. Sin embargo, desde el inicio de su labor, sus funciones reales incluían tareas propias de un oficial de taller, como mantenimiento preventivo, gestión de almacén, control de stocks, r ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |